

La reunión se celebrará el próximo día 9 de junio de 1988 a las 19 horas en primera convocatoria en el Salón de Actos de la Sede Central, sito en Avda. de Andalucía, 10 y 12 de esta Ciudad, y en segunda convocatoria, de no existir quorum en la primera, en el mismo día y lugar a las 19,30 horas con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Constitución de la Asamblea y salutación del Sr. Presidente de la Entidad.
- 2º) Informe del Presidente de la Comisión de Control.
- 3º) Aprobación, en su caso, del Informe sobre la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance Anual y Cuenta de Resultado, así como la propuesta de aplicación de éstos a los fines de la Caja.
- 4º) Definir las líneas generales de actuación de la Entidad para que puedan servir de base a la labor del Consejo de Administración y de la Comisión de Control.
- 5º) Aprobación, en su caso, de la Liquidación del Presupuesto de la Obra Benéfico-Social correspondiente al ejercicio de 1987, así como el Presupuesto de la Obra Benéfico-Social relativo al año 1988.
- 6º) Nombramiento del Vocal suplente representante del personal de la Entidad en el Consejo de Administración.
- 7º) Nombramiento de un Vocal representante de los clientes de la Entidad en el Patronato «Constructora Benéfica Virgen de Belén», a propuesta del Consejo de Administración.
- 8º) Ruegos y Preguntas.
- 9º) Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

Málaga, 21 de abril de 1988.- El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Maldonado Pérez.

ASEPEYO

CONVOCATORIA de Junta general ordinaria (PP. 415/88).

La Junta Directiva de esta Mutua Patronal convoca a los Sres. Mutualistas a la celebración de la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 21 de junio de 1988, a las 12.00 horas,

en el domicilio social sito en Vía Augusta 36, 8º piso, de Barcelona. Casó de no alcanzar la asistencia prevista en los art. 19 y 20 de los Estatutos, la Junta se celebrará en segunda convocatoria a las trece horas del mismo día 21 de junio de 1988 y en el mismo lugar.

El orden del día para la Junta General es el siguiente:

- 1º. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, el Balance y los Cuentas de Liquidación del Presupuesto, de Gestión y de Tesorería, así como la distribución del resultado obtenido en el Ejercicio 1987.
- 2º. Designación, reelección y/o ratificación de los miembros de la Junta Directiva.
- 3º. Designación de los componentes de la Junta Consultiva.
- 4º. Aprobación y ratificación de los Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios para 1988.
- 5º. Presupuestos para 1989.
- 6º. Comisión de Prestaciones Especiales.
- 7º. Aprobación y ratificación, en su caso, de la gestión, las inversiones y los acuerdos de la Junta Directiva, la Comisión Permanente, la Gerencia de la Entidad y la Comisión de Prestaciones Especiales.

8º. Delegaciones y opoderamientos a los efectos procedentes.

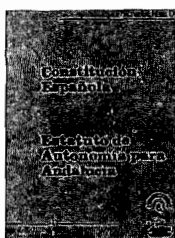
Lo Memoria, el Balance, la Cuenta de Liquidación de Presupuestos, Cuenta de Gestión y Cuenta de Tesorería se hallará a disposición de los Sres. Mutualistas en el domicilio social con la antelación prevista en el art. 22 de los Estatutos Sociales.

Para hacer uso del derecho de voto deberá acreditarse en la Secretaría de la Mutua hallarse al corriente de las obligaciones sociales.

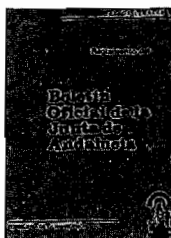
Barcelona, 19 de abril de 1988.- El Presidente.

PUBLICACIONES

Colección: TEXTOS LEGALES



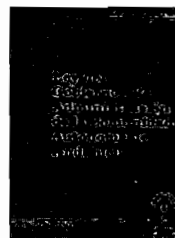
PVP: 450 pts.



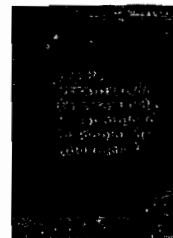
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



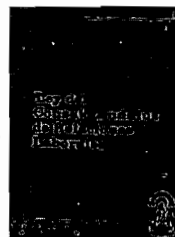
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



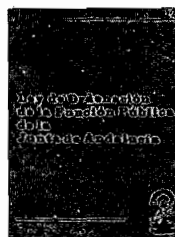
PVP: 425 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 200 pts.



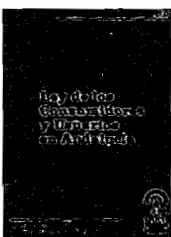
PVP: 500 pts.



PVP: 560 pts.



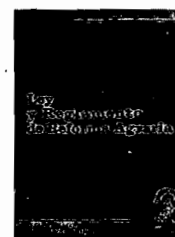
PVP: 600 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.

Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado de Correos nº 100.000. SEVILLA 41071.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1988**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del BOJA).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.750 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.